

# EL INDEPENDIENTE

Director, Manuel A. Casal

OFICINAS Y TALLERES  
AVENIDA 4ª OESTE,  
NÚMERO 315

AÑO V

San José, C. R., 7 de mayo de 1912

NÚM. 1011

LA CORRESPONDENCIA  
DIRIGASE AL DIRECTOR  
AP. DE CORREO N° 391

## ELDERS & FYFFES, LIMITED

LINEA  
DIRECTA  
de  
VAPORES

ENTRE PUERTO LIMÓN (COSTA RICA)  
Y BRISTOL (INGLATERRA)

Los vapores de esta Línea hacen la travesía de Puerto Limón a Bristol en 17 días

Salen de Limón cada quincena:

Pasaje de primera a Bristol, ida..... \$ 20  
Pasaje de primera a Bristol, ida y vuelta..... \$ 35

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja del 10 por ciento.  
Todo itinerario está sujeto a cambio sin previo aviso.  
Los pasajeros deben proveerse de un pasaporte de la autoridad respectiva del Gobierno de Costa Rica.  
Para informes dirigirse a las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón, ó á los sub-agentes señores Sasso y Pirie en San José.

W. E. MULLINS, Admor.

## ALMACEN ROMERO

### Novedades

Artículos para hombres, capas, ponchos y ahulados.

Paraguas para hombres, señoras y niños.

## HOTEL ESPAÑA

Situado en uno de los lugares más céntricos de la ciudad, este establecimiento se recomienda por la modestidad de sus precios á la vez que por lo mejorable del servicio y el fino trato de sus empleados.

No olvidarse: frente al antiguo SALÓN-BOLICHE y contiguo á la casa del ex-presidente Lic. don José J. Rodríguez.

## CERVECERIA TRAUPE

FABRICA DE CERVEZAS  
Y AGUAS GASEOSAS

En esta fábrica, la más grande del país, se elaboran los siguientes artículos:

**CERVEZAS:** { Negra "Marca Estrella,"  
Lager Bier, Doble,  
Sencilla (Blanca y Negra)  
**REFRESCOS:** { Cream Soda, MARIAPABILLA,  
Limonada, Kola, Ginger Ale.

Especialidad de la casa:

"Kola Doble" y "Kola Cham"

## IMPORTANTE

Hasta segundo aviso los descuentos sobre nuestro AZUCAR DE FAMILIA de la acreditada marca FEDERICO TINOCO son los siguientes:

1ª Clase	.....	15 00
2ª	.....	14 50
3ª	.....	11 50

### DESCUENTOS

500 y 500	sobre órdenes de 100 quintales para arriba
500	" " " 10 á 99 " " "
2 1/2 00	" " " 5 á 9 " " "

LINDO Bros,

A. HERRERO y Cía., W. STEINVORTH y Hno., AGENTES.

## UNITED FRUIT COMPANY

SERVICIO DE VAPORES  
SALIDAS DE LOS VAPORES DE PUERTO LIMON

Para NUEVA YORK, vía COLÓN y JAMAICA, todos los LUNES á las 5 p. m.

Los nuevos y lujosos vapores CARRILLO, SIXAOLA, TIVIVES y TURRIALBA inaurieron esta nueva línea con la primera salida de Puerto Limón el 22 de enero. Llevarán pasajeros de Limón á Nueva York en 5 días, tocando en Coán y Jamaica solamente para recibir pasajeros y correos. También llevará carga para Europa, vía Nueva York.

Para NUEVA ORLEANS, vía PUERTO BARRIOS todos los VIERNES á las 5 p. m. Servicio solamente de pasajeros con los reconocidos vapores HEREDIA, CARTAGO y ELLIS.

Para BOSTON (directo) todos los DOMINGOS en la madrugada.

Servicio de pasajeros con los vapores SAN JOSE, LIMÓN y ESPARTA.

Para BOGAS DEL TORO todos los LUNES á las 5 p. m., vía Colón.

### SERVICIO DE CARGA Y PASAJEROS

Los pasajeros para Bogas del Toro y Colón, (Panamá) deben presentarse ante el Consul Americano en San José, CINCO DÍAS consecutivos antes de embarcarse, á fin de obtener una constancia de haber permanecido en ese lugar durante dichos cinco días.

Para más informes, reservación de camarotes, etc., dirigirse á las oficinas de la UNITED FRUIT COMPANY en San José ó Limón, ó á los sub-agentes Sasso y Pirie en San José.

W. E. MULLINS, ADMINISTRADOR

## La Flora

en la

Jardinería de Brade

Contra lo que era de esperarse, ha resultado que la Flora del Polo Antártico, acabado de descubrir por los intrépidos capitanes Scott y Amundsen, es riquísima (es claro, dentro de algún invierno). Quien desee contemplar sus bellezas y aspirar sus fragancias, no tiene sino que visitar la Jardinería LA FLOR, de don Alfredo Brade, en donde encontrará plantas de todas las zonas.

DENTISTA  
ICARDO RIEBEL

Dentista Alemán

Frente á don Federico Tinoco

TREY  
DE LAVADO  
Y EN  
de José Quee

En este acreditado establecimiento, situado al sur de la Botica de SAN JOSE de don Mariano Jiménez, se lava no sólo ropa de hombre, sino también to la clase de ropa de señoras y niños, así como también ropa de cama y manteles y servilletas, á precios de lo más económicos.

Cuidado y puntualidad son los distintivos del establecimiento.

## LA MEJOR DEL MERCADO, de José Garro,

hace saber á su numerosa clientela que durante un mes vende con un 25 por ciento de descuento el variado surtido de artículos que tiene en existencia.

Especialidad en manga para limpienes y coladores, á 10 céntimos vara.

## Sobre la elección popular de gobernadores y jefes políticos

Esta reforma constitucional ofrecida á los pueblos por el Lic. Jiménez cuando aspiraba al Poder, es hoy objeto de estudio por parte de nuestros hombres pensadores. Opinan unos que debe llevarse á cabo á todo trance; creen otros que aun no están los pueblos suficientemente preparados para darse sus propias autoridades.

Antes de dar nosotros nuestro parecer al respecto, vamos á publicar una serie de opiniones que ilustren mejor el criterio público.

Sea la primera la siguiente, de don Joaquín Rodríguez Bravo, que, como verán nuestros lectores, no se va á ninguno de los extremos y por lo contrario guarda un justo medio entre ellos, tanto más digna de tomarse en consideración cuanto que se trataba de país tan adelantado como Chile, allá por el año 1888, cuyas clases sociales inferiores estaban aun sin embargo en el más lamentable atraso político.

Repetimos: iremos publicando opiniones diversas, para después razonar la nuestra.

He aquí la de Rodríguez Bravo, que el lector estudiará sólo en la parte pertinente.

“Sin desviarnos del principio semecrático, parécenos que no será tarea muy impropia arbitrar algún procedimiento que, dando autonomía á los gobiernos locales, deje al poder central suficientemente armado para impedir ó contener las convulsiones internas y dificultades exteriores.

Intentaremos dar cuerpo á estas ideas, sin pretender la paternidad, ya que en política, como en todas las ciencias, muy poco pertenece en los tiempos que corren á la propia cosecha. Y para concluir con las disertaciones, que no han escaseado en los párrafos anteriores, daremos una forma preceptiva á nuestras ideas.

Art. 1° El territorio de la República se dividirá en provincias, y éstas en departamentos. Los límites de unas y otros, como asimismo las subdivisiones que aconsejare el mejor régimen administrativo, serán materia de ley.

Art. 2° El gobierno y admi-

nistración interior de las provincias existentes y las que en adelante se establecieron, estarán á cargo de una asamblea provincial y de un intendente, elegidos como se pasa á indicar.

Art. 3° La Asamblea se compondrá de un número triple al de los diputados que correspondan elegir á la provincia. Su designación se hará en votación directa por todos los varones, residentes en la provincia, mayores de veintiún años si son solteros y de diezochos si casados, sepan ó no leer y escribir, y durarán tres años en el ejercicio de su cargo.

Art. 4° Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

1° Proponer en terna al Supremo Gobierno la persona que haya de desempeñar el cargo de intendente de la provincia, sea en calidad de propietario, interino ó suplente.

2° Proponer asimismo en terna al Supremo Gobierno para la provisión de todos los empleos que vacaren ó se crearen en la provincia, sea en calidad de propietarios, interinos ó suplentes. Exceptúanse únicamente los empleos judiciales, militares y de instrucción media y superior, que serán llenados conforme á las leyes del caso.

3° Velar sobre el censo, estadística y registro civil de la provincia, pudiendo dictar á este respecto los reglamentos ú órdenes que creyere oportunas.

4° Dictar asimismo los reglamentos necesarios para la navegación de los ríos, goce de sus aguas y riberas, para el tránsito y compostura de los caminos públicos, cuando unos y otros atraviesen dos ó más departamentos de la provincia.

5° Crear consejos municipales en los territorios que lo solicitaren, con tal que su población exceda de tres mil habitantes.

6° Velar por la conducta ministerial de los tribunales y juzgados residentes en la provincia, pudiendo únicamente á este respecto pasar informes secretos á la Corte de Casación.

7° Pedir al Supremo Gobierno, por ineptitud ú otra causa, la destitución de los empleados á que hace referencia la primera parte de la atribución segunda.

8° Proponer en terna al intendente las personas que hayan de desempeñar los puestos de gobernadores de departamentos, sea en calidad de

propietarios, interinos ó suplentes.

9° Elegir al senador de la provincia.

Art. 5°—Para que la Asamblea Provincial celebre sesión necesitará de la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y sus deliberaciones serán públicas, salvo que lo contrario pidieren tres de éstos ó el Intendente. Toda resolución deberá ser acordada por mayoría de votos.

Art. 6° Corresponde á los intendentes:

1° Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los órdenes del Presidente de la República.

2° Presidir las sesiones de la Asamblea Provincial, tomar parte en sus deliberaciones; pero no votar en ellas.

3° Nombrar, previa la terna respectiva, á los gobernadores de los departamentos de su provincia, dando inmediatamente aviso al Supremo Gobierno.

4° Nombrar y remover á su voluntad á su Secretario y demás empleados de secretaría, con la obligación de dar sobre todo ello inmediata cuenta al Supremo Gobierno.

5° Transmitir sin demora á la Corte de Casación, al Poder Legislativo y al Supremo Gobierno, las resoluciones de la Asamblea Provincial dictadas con este objeto.

6° Suspender ó destruir, previo acuerdo de la Asamblea Provincial, á los gobernadores de departamento.

Art. 7° El gobierno y administración interior de los departamentos estarán á cargo de un gobernador, designado en la forma predicha.

Art. 8° Corresponde á los gobernadores:

1° Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los órdenes del Intendente respectivo.

2° Nombrar y remover á su voluntad á los empleados de su secretaría, debiendo dar inmediata cuenta al Intendente, quien á su vez la transmitirá al Supremo Gobierno.

3° Velar por la cabal recaudación de todos los impuestos fiscales, y sobre la conducta funcionaria de los empleados públicos, pudiendo informar á este respecto á la Asamblea Provincial.

Art. 9° Los intendentes y Gobernadores durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, y no podrán ser reelectos

sino después de pasado un período igual.

Art. 10 Los intendentes y gobernadores serán responsables civil y criminalmente, según las disposiciones respectivas, de toda infracción constitucional ó legal y de toda irregularidad ú omisión en el ejercicio de sus cargos, para ante los tribunales comunes. Sólo para ser acusados criminalmente será menester el desafuero por parte de la Asamblea Provincial, quedando *ipso facto* separado de sus funciones é inhabilitado perpetuamente para su ejercicio. Para solicitar el desafuero é instaurar el proceso, habrá acción popular.

Art. 11 Los intendentes residirán en el departamento cabecera de la provincia y serán á la vez gobernadores de dicho departamento.

Art. 12 Una ley especial reglamentará las deliberaciones de las asambleas provinciales, las atribuciones y deberes de los intendentes y gobernadores y las calidades de que deben estar adornados para ejercer sus cargos.”

## Que sirva de norma

### Atrás los embaucadores

Hemos recibido para su publicación, pagada en buen oro, un aviso de un Sr. J. Catalá, un hombre de esos que andan por el mundo ofreciendo *manus dei* y panaceas para la tristeza, para el amor contrariado, y varitas mágicas para hacer ricos y poderosos á quienes quieran oírlos.

Le hemos contestado al hombre ese que le rechazamos su oro y que nosotros no somos especuladores ni idiotas para contribuir con nuestra publicación á que caigan en el garlito los idiotas que le creen al primer majadero de esos que se presentan con sus libracos, bellaquerías y menajures.

A otra puerta, pues, don J. Catalá, que nosotros aunque nos estuviéramos muriendo de hambre no le aceptaríamos su oro por tirarle su anzuelo en nuestro periódico.

Lo consideramos á Ud. un embaucador; y si por esta franqueza le da la gana de acusar al periódico, acóselo cuantas veces quiera, que á nosotros nos importa tres pepinos el presidio cuando de hablar verdades en camisa se trata.

## A nuestros suscritores del sur en la capital

Los primeros números se los enviábamos por correo; pero dentro de pocos días tendrán el periódico más temprano, distribuido por un empleado formal.

# LOS HECHOS vienen á confirmar la verdad

## Primer triunfo antifernandista en la Corte

Tanto se ha procurado desviar el criterio público acerca de las verdaderas fuerzas de los partidos políticos en el Congreso, apelando para ello á la frase engañosa, que hoy se hace necesario mirar con atención los hechos que se derivan de los actos congresales, á fin de ir señalando al pueblo dónde debe encontrar la verdad.

Hemos probado hasta la evidencia en nuestros números anteriores, que el triunfo de los actuales magistrados se debe precisamente al Antifernandismo, por más que los diputados fernandistas, convencidos de su inevitable derrota si tomaban otra línea de conducta, hubiesen contribuído al triunfo dando también sus votos á los jimenistas triunfantes.

No obstante eso, hace insistido en sostener que el triunfo fue fernandista; y como no hemos de querer aparecer ante el pueblo sosteniendo falsedades, aquí venimos á probar con hechos la verdad de lo que hemos sostenido.

Antes de las elecciones de diputados los trabajos del Fernandismo se encaminaban á barrer por completo la Corte; hasta los porteros iban á ser fernandistas. Vinieron las elecciones del 7 de abril, y con ellas se convenció el Fernandismo de que quedaba en minoría en la Cámara; cambian, pues, de táctica, y resuelven, con el pueril objeto de no aparecer derrotados, votar por la mayoría de los magistrados en actual ejercicio, como en efecto así lo hicieron, si bien presentando tres candidatos fernandistas, los Licenciados Prieto, Guzmán y Acosta, que fueron derrotados.

El Antifernandismo, en

tanto, desde antes de las elecciones de diputados ya había resuelto sostener en la Corte á sus actuales miembros, contra la intención del Fernandismo, y en efecto lo consiguió, ya que las elecciones de abril le dieron mayoría en la Cámara.

Pero por esto ó por lo otro, por lo de más acá ó por lo de más allá, porque don Pedro Loría Iglesias gozase entre los diputados antifernandistas de mayores simpatías que don Ramón Bustamante, es el caso que se sacó de la Corte á este abogado, para poner en su lugar al Lic. Loría Iglesias, que, como todos saben, fue nacionalista y empleado público durante toda la administración del Lic. González Víquez.

Que el Antifernandismo no tuvo el menor interés en que el Lic. Bustamante fuese reelecto, lo prueba el hecho incontestable de que este señor sólo obtuvo 3 votos en la elección.

Puede haber sucedido—y esto es lo que nosotros creemos—que el propio señor Bustamante haya gestionado su no reelección, como en efecto un hecho posterior parece venir á probarlo.

Y aquí viene la gran prueba de que quien ha triunfado en la elección de la Corte es el Antifernandismo: el Lic. Bustamante, que quedó fuera de la Sala 2ª por dicha elección, va á ser nombrado por la Corte Juez Civil de Alajuela si es que el Lic. Juan R. Argüello de Vars, que está actualmente con licencia, no ocupa nuevamente su puesto.

Si los magistrados antifernandistas se dejasen llevar de influencias fernandistas por cuanto el Fernandismo SE VIÓ OBLIGADO á

darles sus votos, es claro que no intentarían siquiera la elección del Lic. Bustamante para el Juzgado Civil de Alajuela, y nombrarían un letrado perteneciente al ben-

do fernandista.

He ahí, pues, el primer hecho que prueba á las claras el triunfo del Antifernandismo en la elección de la Corte.

## Los discursos diputadiles de ayer y los hechos presidenciales de hoy

Si hemos de decir la verdad, hasta los enemigos políticos de don Ricardo esperaron de él algo que revelara al hombre, y quien más, quien menos, todos esperaron siquiera consecuencia, siquiera correlación entre sus actos administrativos y las frases vertidas por él á torrentes en la larga y laboriosa gestación de su candidatura á la presidencia de la República.

¿Qué fue lo que más enamoró, en efecto, á los pueblos, para darle sus votos al Lic. Jiménez y exaltarle á la Primera Magistratura de la Nación?—A no dudarlo, la palabra irreverente de don Ricardo, que desde su asiento de diputado echaba verbos contra la tiranía, contra la opresión, contra el pillaje extranjero.

El aspirante solapado que prefería ser juez de paz de cualquier pueblito antes que presidente de la República, comprendió el gran efecto de su oratoria en las multitudes; y, hombre de fácil elocución, se dio á jugar con ella, arrojando por todas partes con sus rebeldías de palabra á los *hombres de buen oído* musical.

Si pues don Ricardo subió al Poder á causa de esas irreverencias, obra de consecuencia para con el pueblo elector habría sido hacer que sus hechos presidenciales guardasen relación con sus palabras candidaturales.

Mientras tanto, oigamos la amarga queja que acaba de lanzar á la faz del mundo el propagandista latinoamericano don Manuel Ugarte: "los telegramas que no le convienen al Gobierno sean transmitidos, son in-

terceptados ó *extraviados*": en el primer caso, el Presidente de la República apeló á especiosas razones que no están de acuerdo con las doctrinas que emitió antes de su ascensión al Poder.

Alega que el telegrama de Ugarte contenía injurias á los presidentes de naciones amigas: ¿y desde cuándo fue prohibido decir la verdad en una nación libre? De seguro don Ricardo debe llamar verdad el elogio á la tiranía: de ello dio prueba innegable cuando empleó las líneas telegráficas nacionales para transmitir aquella famosa frase suya para endiosar al dictador Zelaya: "en Nicaragua hay un pueblo, una causa y un mandatario".

Asegura don Ricardo que las líneas telegráficas son nacionales y que por lo tanto por ellas no debió transmitirse el telegrama de Ugarte. Según esa teoría, don Ricardo cometió un crimen de esa amistad contra los Estados Unidos, y aun más, una traición al pueblo que lo llevó al Congreso, cuando desde su asiento de diputado lanzaba apóstrofes terribles y hasta calumniosos contra el buen nombre de esa Nación. El recinto del Congreso es, como las líneas telegráficas, de propiedad del país, y el diputado Jiménez era pagado con los dineros del país; y por consiguiente el Presidente del Poder Legislativo debió haber impedido al Lic. Jiménez que siguiese abusando de la palabra, para exaltar á las masas, en pro de su candidatura, pero en detrimento del buen nombre de una nación amiga.

"Una piedra arrojada en

*Wall Street* (lugar frecuentado por banqueros, políticos, estadistas, economistas norteamericanos) tiene que caer fatalmente sobre la cabeza de un ladrón", —acusación terrible si las hay, —tal fue entre otras, la frase lanzada por don Ricardo Jiménez como Representante de la Nación en pleno rostro del norteamericano; y no hubo quien se lo impidiera. Ella y todas sus altiveces contra la tiranía comercial y la política, fueron lo que lo llevó al Poder; ¿para qué? —para hoy venir á claudicar miserablemente y hacer que U-garte vaya mañana por el mundo cantando que tan tiranuelo como los mandatarios de otros países es el del nuestro, con la adheala de que éste les hace de corchete á aquellos, —papel servil y denigrante que pintará á don Ricardo como amo en casa y siervo afuera.

¡Razón que les sobra tienen todos aquellos que habiendo tachonado de azul su hogar y sus propiedades todas, quisieran hoy tapizarlas de negro!

## Los accidentes ferroviarios

### ¿De quién es la responsabilidad?

No hay mes, por no decir no hay semana, en que no ocurran accidentes ferroviarios, algunos de ellos sin consecuencias, pero otros de lamentables resultados.

En la línea atlántica, y principalmente donde empieza la zona bananera, los accidentes son incontables, pues muchos se escapan al olfato de los corresponsales de los periódicos; pero de todo esto resulta que la Compañía evade las responsabilidades consiguientes y que el Gobierno —á pesar de tener un Inspector de Ferrocarriles — no impone enérgicamente, pero ni suavemente, su voluntad á fin de que esas irregularidades desaparezcan y las vidas de los pasajeros estén garantizadas debidamente.

Por otra parte, es fácil suponer que el Gobierno carece de fuerza moral bastante para imponerse á la Compañía del Ferrocarril al Atlántico, si en

sus propias líneas se suceden también hechos que acusan descuido ó negligencia de parte de los empleados.

En la noche del domingo, en el ramal que conduce de la estación del Pacífico á la del Atlántico, dos carros cargados de carbón chocaron con la locomotora n.º 3, produciendo el descarrilamiento de éste é inutilizándose completamente uno de los carros y deteriorándose el otro.

Una gran cantidad de carbón de piedra quedó diseminada á la orilla de la vía, y no sin mucha molestia, costo y pérdida de tiempo, se ha podido dejar la vía franca.

Pero lo mas sensible de todo es que de los varios empleados que venían en la máquina, al notar el peligro que corrían dos se tiraron á tierra produciéndose heridas y contusiones de tal magnitud, que uno de ellos, llamado Rafael Arce y vecino de San Pedro del Mojon, falleció á consecuencia de los golpes que se produjo en la caída, y el otro está herido de cuidado.

Esas continuas víctimas de los ferrocarriles claman reparación; y si el Gobierno da mal ejemplo con sus líneas, es natural que la otra empresa, la del Atlántico, no se interese por mejorar la condición y más bien se eche á reír de las reclamaciones que se le hacen por pérdidas de vida.

El público tiene derecho á que por parte del Gobierno se garantice la vida de los que viajan y de los que por algo ocupan los trenes.

## Rigores de la suerte

Un ciudadano honrado, laborioso y de inteligencia natural, ha bajado al sepulcro, precisamente en los momentos en que pudo deleitarse al ver terminada la gran obra de la cañería para la ciudad de San José, la gran idea en que le cupo parte principalísima, decididamente apoyada por el Gobierno del Lic. González Víquez y traducida á la práctica por los entusiastas miembros de la Junta de Saneamiento, ciudadanos todos prominentes del Partido Nacional, presididos por el patriota Dr. Pánfilo J. Valverde y elegidos por la voluntad popular en cabildo abierto.

Don Rafael Vargas Rojas,

siendo vicepresidente municipal el año retroproximo, al tomar nota diariamente de los movimientos de la caja municipal se sentía angustiado al imponerse de las bajas de los fondos, y pensó que era necesario poner remedio al mal que amenazaba al Municipio con las enormes salidas ocurridas con motivo de los altos intereses que se pagaban, y pagan, por la deuda actual; y comprendiendo aquel señor que el Gobierno, á pesar del Empréstito francés no había logrado obtener la baja del interés á un tipo verdaderamente racional y en conformidad con la situación general del país, optó por proponer y gestionar él personalmente, á fin de obtener un empréstito municipal en el Exterior, puesto que no se podía contar con un auxilio eficaz del Gobierno para consolidar la Deuda y lograr un tipo bajo de interés que sacara á flote al Ayuntamiento de 1911.

Eso fué otra de sus interesantes gestiones en el Municipio, y su iniciativa, que envió un gran proyecto, fue enviada á Estados Unidos y Europa, donde seguramente gozará de un completo triunfo.

Nos alegramos de eso, y al par que hemos sentido la crueldad con que el destino ha azotado al iniciador, hacemos nuestra la pesadumbre de toda su familia.

## Empleados y sueldos

La rebaja de los sueldos á los empleados inferiores de una fábrica de enjuagues medicamentosos, tiene desesperadas á las esposas de algunos de esos buenos servidores del común; y decimos del común, porque quién es el que no hace enjuagues en el mundo?

—Si antes la vida era insoportable por la carestía de los víveres de primera necesidad, dice doña Valpurgis de Toledo, ahora se va á poner horrosa.

—¿Por qué no hacen ustedes un *minú* como el de las esposas de los barrenderos de Buenos Aires? le preguntó Jaramico, un político radical de suyo y por parte de madre que tiene bizco el ojo derecho y un lobanillo horrible en el yaco.

—Tendremos que apelar á ese medio, porque mire Ud., señor Jaramico, yo tengo cuatro niñas, aunque me esté mal el decirlo, y desde que han leído el nuevo presupuesto de gastos de la fábrica, han enflaquecido que da lástima. Mi marido está desconocido, habla solo, se pone la corbata como cinturón, ayer salió con una liga amarilla al cuello. En su previsión me ha ordenado que no bote sus botines y zapatos viejos, porque las suelas y el cuero pueden servirnos cuando ya nos hayamos comido á

*Confite* y á *Morrongo* para matar el hambre.

—¿Y quiénes son *Confite* y *Morrongo*?

*Confite* es un perrito que mis hijas adoran. Con decirle á Ud. que duermen con él por turno, se lo digo todo. *Morrongo* es el gato que conseguimos cuando se espacieron los tremendos rumores de la invasión de la peste de Levante.

—Pero cree Ud. que llegará ese caso?

—Estoy segura de ello. Hoy con 120 colones mensuales, damos dos para la plaza y no comemos sino maíz y frijoles; la casa nos cuesta treinta, la cocinera ocho, la sirvienta seis, la lavandera diez un mes con otro; y luego queda el capitulo del vestir, el colegio de las dos menores, los cigarrillos de Toledo y los míos, porque ha de saber Ud. que yo también fumo, para ahuyentar los mosquitos. ¿Qué quiere Ud. que hagamos con los 70 colones que pretenden dejarnos?

—Nada, señora, nada!

Si los fabricantes —prosiguió la digna esposa— estuvieran guiados por un noble espíritu de verdadera economía, en vez de pensar en rebajar sueldos, deberían mandar formar un serio catastro de sus empleados y consumidores, para aumentar el precio de sus enguagues sobre bases seguras.

Compenetrados de las razones que tan distinguida dama daba á Jaramico, y que nosotros oíamos desde la ventana de nuestra casa, pues la escena pasaba en plena vía pública, nos retiramos al interior del hogar doméstico y preguntamos á nuestra *carissima* esposa [el *minú* debe entenderse en sentido figurado] por el precio de algunos comestibles, viniendo á saber que en el actual momento histórico la carne ha subido, el queso ha subido, las papas han subido, el inofensivo *chayote* y hasta la flatulenta col están por las nubes.

Ustedes comprenderán que encontramos justísimas las quejas amargas de las familias de los empleados con quienes la susodicha fábrica de enjuagues pretende hacer experimentos á fin de ver si es posible que el ser humano viva sin comer ó poco menos.

Si los consiguen los gerentes que pronto dejarán sus destinos, se habrán inmortalizado.

Pero una desconfianza espantosa en el método nos roe las entrañas, y si fuéramos empleados de aquella fábrica, preferiríamos que no se hiciera con nosotros tan peligroso ensayo científico.

JUAN FERNÁNDEZ

## EL INDEPENDIENTE

Sale los martes, jueves, sábados y domingos

SUSCRIPCIÓN MENSUAL—UN COLÓN

NOTA:—Toda la correspondencia debe dirigirse así:

Señor Director  
de *El Independiente*  
San José.